

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA,  
CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Expte. PLN/2025/2

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **7 DE ABRIL de 2025**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

- M<sup>a</sup> DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
- ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
- SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
- BEATRIZ FERNÁNDEZ LORENZO
- ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA

PP:

- VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
- SUSANA CALVO GARCÍA
- ENCARNA NOZAL MARTÍN

GRUPO MIXTO:

- JORGE MARTÍN CARRASCO

Excusa su asistencia:

- El concejal RUBÉN PÉREZ RODRIGUEZ

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, JOSÉ JAVIER DIEZ PONCÉLIZ, que da fe del acto.

Estando presente el quorum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día; no sin antes guardar un minuto de silencio en memoria de Javier López, compañero y vecino muy querido en el municipio.

Se propone el cambio los puntos del orden del día permutando el uno con el dos.

### **1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONSEJALA DÑA. ENCARNACIÓN NOZAL MARTÍN**

Se propone cubrir la vacante de concejal del Ayuntamiento de Cabezón con Dña. Encarnación Nozal Martín. Dña. Encarnación Nozal Martín se levanta y jura/ promete cumplir las obligaciones como concejala quedando nombrada concejala del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga. El Alcalde le da la enhorabuena y le desea lo mejor para los dos años y unos meses restantes de legislatura, esperando que sea de provecho tanto para ella como para el municipio.



## 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 10-02-2025

### INTERVENCIONES:

El Sr. Jorge Martín Carrasco no presenta ninguna apreciación.

El Sr. Víctor Manuel Coloma Pesquera no tiene ninguna apreciación

### VOTACIÓN:

Dña. Encarnación Nozal Martín manifiesta que no vota al no haber estado ella en dicha sesión con lo que se cuenta como abstención; votando el resto todos a favor con lo que se Aprueba por mayoría el Borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 10 de febrero de 2025.

## 3.- PLANES PROVINCIALES 2024-2025. ACUERDOS A ADOPTAR.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por unanimidad (3 votos favorables de los concejales del Grupo PSOE, 2 del Grupo PP y uno del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

### << ANTECEDENTES:

1. El Pleno Municipal adoptó con fecha 20/12/2023, acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación, la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2024-2025 las siguientes inversiones:
  - a. Renovación alumbrado público para la eficiencia y ahorro energético (5ª fase) .....  
200.000 €
  - b. Pavimentación y acerado calles .....  
.....132.280,50 €
2. El BOP de Valladolid publicó en su nº42 de fecha 28/02/2024, la relación de obras a incluir en los Planes de Cooperación de 2024-2025, dando plazo de diez días para formular alegaciones a las mismas. Las obras son las siguientes:

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Alumbrado público eficiencia energética	200.000 €	10.000 €



Pavimentación y Acerado	132.300 €	13.230 €
-------------------------	-----------	----------

3. En el BOP nº64 de fecha 02/04/2022 se publica la aprobación definitiva del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025, con el siguiente tenor:

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Alumbrado público eficiencia energética	200.000 €	10.000 €
Pavimentación y Acerado	132.300 €	13.230 €

4. En fecha 20/03/2025 se recibe en el Ayuntamiento escrito de la Diputación Provincial, en el que se indica la documentación a presentar, en relación con la obra de 5ª fase de renovación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado exterior de Cabezón de Pisuerga.
5. Las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el Bienio 2024-2025 fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid de fecha 24/11/2023 y publicadas en el BOP nº229 de fecha 29/11/2023.

Por esta Alcaldía se PROPONE:

1º. Aceptar la inversión asignada al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2024-2025, comprometiéndose a financiar la misma en los términos que aparecen en el BOP de fecha 02/04/2024, haciéndose constar expresamente que los créditos necesarios para financiar la aportación municipal estaban consignados en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y se van a incorporar al Presupuesto del ejercicio 2025.

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Alumbrado público eficiencia energética	200.000 €	5% 10.000 €
Pavimentación y Acerado	132.300 €	10% 13.230 €

2º. Hacer constar que por ejecutarse la inversión en bienes de titularidad municipal y afectos al fin para el que se pretende realizar, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga tiene la plena disponibilidad de los terrenos, sin necesidad de concesiones administrativas para iniciar la ejecución de la obras. No obstante, respecto de la obra de renovación de luminarias, y puesto que alguna de las intervenciones están situadas en la Avenida de Palencia, sobre el trazado de la vía pecuaria cañada Real Leonesa, el Ayuntamiento solicitará la autorización oportuna al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



3º. A efectos de lo previsto en la Base 4.1 de las de ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales para el bienio 2024-2025, y considerando que es más interesante para los intereses municipales:

- a) Respecto de la obra de “Alumbrado público eficiencia energética”, acordar que la contratación de la obra se lleve a cabo por la Diputación Provincial.
- b) Respecto de la obra de “Pavimentación y Acerado”, solicitar de la Diputación Provincial la delegación de la contratación de esta obra.

4º. Respecto de la obra de “Alumbrado público eficiencia energética”, como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior, comprometerse a ingresar en la Tesorería de Fondos de la Diputación, las cantidades que correspondan en función de las certificaciones que se expidan y dentro del plazo que a tal efecto se señale. >>

#### INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

#### 4.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA EN DIVERSAS PARCELAS DEL POLÍGONO 108, PROMOVIDA POR TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por unanimidad (3 votos favorables de los concejales del Grupo PSOE, 2 del Grupo PP y uno del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Visto el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico en las parcelas 9008, 9010, 9006 y 9014 del Polígono 108 de Cabezón de Pisuerga, solicitado por Telefónica España SAU en abril de 2024.

Vistos los documentos que constan en el expediente

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 07/02/2025.

Visto el Informe Jurídico de fecha 28/03/2025



SE PROPONE:

Declarar de interés público la propuesta presentada por Telefónica España SAU, para la autorización de uso excepcional en suelo rústico en las parcelas 9008, 9010, 9006 y 9014 del Polígono 108 de Cabezón de Pisuerga >>

INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

#### **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.**

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por mayoría (3 votos favorables del Grupo PSOE, 1 voto favorable del concejal del Grupo Mixto y 2 abstenciones del Grupo PP), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Visto el expediente de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, que consta de los siguientes documentos:

- Clasificación y Catálogo de Puestos de Trabajo
- Relación de los distintos puestos de trabajo
- Descripción de puestos y funciones
- Tabla de personal funcionario
- Tabla de personal laboral

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención en fecha 18/12/2024.

Visto el acuerdo por parte de la representación sindical del personal funcionario (CSIF) y por parte de la representación sindical del personal laboral (CSIF, UGT y CCOO), tal y como consta en las actas de las diferentes sesiones, así como en la firma plasmada en los correspondientes documentos.

Visto el art. 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Visto que el art. 22.2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Segundo.- Publicar dicha RPT en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de la misma a la Administración del Estado. >>

INTERVENCIONES:

El Sr. Jorge Martín Carrasco muestra su alegría por el acuerdo alcanzado entre las partes.

El Sr. Víctor Manuel Coloma manifiesta que es bueno esta estabilización para el ayuntamiento y para el pueblo indicando que le gustaría haber podido participar.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS DE VALLADOLID.**

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por unanimidad (3 votos del Grupo PSOE, 2 votos del Grupo PP y 1 voto del concejal del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<<ANTECEDENTES:

1) Con fecha 5 de julio de 2024, la mancomunidad Tierras de Valladolid comunicó que la Asamblea de Concejales en sesión de 17 de mayo de 2024 adoptó el acuerdo para iniciar los trámites para la disolución de la Mancomunidad.

Esta disolución viene motivada por la creación de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid y alfoz, entidad que desde el 1 de enero de 2023 viene prestando el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, lo que implica que la Mancomunidad Tierras de Valladolid deja de prestar el mismo, por lo que su existencia carece de finalidad.



- 2) Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de agosto de 2024 aprobó la disolución de la Mancomunidad Tierras de Valladolid, dando traslado a la misma del acuerdo adoptado.
- 3) En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid Nº200 de fecha 16 de octubre de 2024, se publicó anuncio de exposición pública de la disolución, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.
- 4) En fecha 17 de diciembre de 2024 se emite Informe por la Diputación de Valladolid en relación con este expediente de supresión de la Mancomunidad.
- 5) En fecha 27 de enero de 2025 se emite Informe por la Consejería de Presidencia, como órgano competente en materia de Administración Local.
- 6) En fecha 27 de febrero de 2025, por parte de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad se informó de la propuesta provisional de liquidación.
- 7) En fecha 21 de marzo de 2025, se recibe en el Ayuntamiento requerimiento por parte de la Mancomunidad Tierras de Valladolid para la adopción de acuerdo de Pleno.
- 8) En fecha 28 de marzo de 2025 se emite Informe jurídico por Secretaría-Intervención.

De conformidad con los Estatutos de la Mancomunidad, así como lo previsto en los artículos 38 y 41 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León

SE PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la disolución de la Mancomunidad Tierras de Valladolid.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo de Pleno que se adopte a la Mancomunidad Tierras de Valladolid.>>

INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

**7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL VALLADOLID Y ALFOZ PARA LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS AL EQUIPAMIENTO URBANO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA.**



El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social.

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por unanimidad (3 votos del Grupo PSOE, 2 votos del Grupo PP y 1 voto del concejal del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Visto que en fecha 21 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la ORDEN TRA/6/2020, de 9 de enero, por la que se declara de interés general a la Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz».

Visto que la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz», se realiza mediante ORDEN PRE/952/2022, de 21 de julio, por la que se confirma la declaración de interés general de la Mancomunidad Urbana Valladolid y Alfoz, y se hace pública la modificación del artículo 4 de los Estatutos, en el Boletín Oficial de Castilla y León fecha 2 de agosto de 2022.

Visto que entre las competencias relacionadas en el artículo 4 de los estatutos se encuentra la relativa a los servicios públicos relacionados con la seguridad y la movilidad urbana.

Visto que el Consejo Directivo de la MIG Valladolid y Alfoz, en sesión de 19 de diciembre de 2024, acordó solicitar con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General 2025, la adquisición de un suministro sostenible, en número de 4 unidades por municipio mancomunado, con las siguientes características:

*“Señal S-13 "Situación de un paso para peatones" luminosa cuadrada de 60 cm de lado, incluyendo conjunto de 104 leds instalados sobre señal, caja de control de encendido intermitente de leds, módulo solar fotovoltaico de 20 WP, regulador de carga de 10 A, batería estacionaria de gel monoblock de 12 Ah, bastidor de placa solar y placa de batería, incluso p.p. de cableado eléctrico. Incluyendo el poste de sustentación y resto de elementos para su instalación”*

Visto que, el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las Administraciones Públicas y sus organismos públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público, que deberán mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Con el fin de articular la efectividad de la competencia relativa a la seguridad y movilidad urbana incluida en el ámbito de ordenación del tráfico y del estacionamiento, de acuerdo con el artículo 4.3 de los estatutos, y en base a todo lo anteriormente expuesto:



SE PROPONE:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre los municipios de la Mancomunidad de Interés General Urbana Valladolid y Alfoz para la efectividad del ejercicio de las competencias relativas al equipamiento urbano en materia de seguridad y movilidad urbana.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Interés General Urbano Valladolid y Alfoz, y el Ayuntamiento de Valladolid, a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y para cuantas gestiones de trámite sean necesarias para la correcta ejecución del mismo. >>

INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

**8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS BOECILLO, CABEZÓN DE PISUERGA, LAGUNA DE DUERO, SANTOVENIA DE PISUERGA, VIANA DE CEGA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS (FRACCIÓN BIORESIDUOS Y RESIDUOS FRACCIÓN RESTO) EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL VALLADOLID Y ALFOZ.**

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por unanimidad (3 votos del Grupo PSOE, 2 votos del Grupo PP y 1 voto del concejal del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< Visto que en fecha 21 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la ORDEN TRA/6/2020, de 9 de enero, por la que se declara de interés general a la Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz».

Visto que la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz», se realiza mediante ORDEN PRE/952/2022, de 21 de julio, por la que se confirma la declaración de interés general de la Mancomunidad Urbana Valladolid y



Alfoz, y se hace pública la modificación del artículo 4 de los Estatutos, en el Boletín Oficial de Castilla y León fecha 2 de agosto de 2022.

Visto que los estatutos vigentes incluyen en el catálogo de competencias la relativa a los servicios públicos básicos relacionados con el Medio Ambiente: recogida de residuos, conforme viene aplicándose en la Mancomunidad Tierras de Valladolid entre el Ayuntamiento de Valladolid y los Ayuntamientos de Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Laguna de Duero, Santovenia y Viana de Cega.

Visto que en la sesión de la Asamblea de la MIG de 4 de noviembre de 2022 se adoptó acuerdo relativo al ejercicio de la competencia sobre recogida de residuos afectando a los municipios de Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Laguna de Duero, Santovenia de Pisuerga y Viana de Cega, además de al Ayuntamiento de Valladolid.

Visto que, mediante Orden de 14 de septiembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se concede de forma directa una subvención a la Mancomunidad de interés general de Valladolid y alfoz, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: “línea 1.1. proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico”, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España.

Visto que, el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las Administraciones Públicas y sus organismos públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público, que deberán mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Con el fin de articular la efectividad de la competencia relativa a la recogida y transporte de los **RESIDUOS DOMÉSTICOS ( FRACCIÓN BIORRESIDUOS Y RESIDUOS FRACCIÓN RESTO)** en los municipios citados de acuerdo con el referido artículo 4.3 de los estatutos, y en base a todo lo anteriormente expuesto:

SE PROPONE:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre los municipios de Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Laguna de Duero, Santovenia de Pisuerga, Viana de Cega y el Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio de las competencias de recogida de residuos domésticos (fracción biorresiduos y residuos fracción resto) en el ámbito de la Mancomunidad de Interés General Valladolid y Alfoz.

**Segundo.-** Manifiestar que el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga realizó en fecha 18/12/2024 transferencia a la Mancomunidad de Interés General Urbano



Valladolid y Alfoz por importe de 105.679,54 euros, en concepto de aportación municipal por la subvención concedida por la JCYL a la Mancomunidad.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Interés General Urbano Valladolid y Alfoz, y el Ayuntamiento de Valladolid, a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y para cuantas gestiones de trámite sean necesarias para la correcta ejecución del mismo. >>

#### INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad.

### **9.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE CABEZÓN DE PISUERGA A LA RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.**

El Secretario procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **2 de abril de 2025**, dictaminó favorablemente por mayoría (3 votos favorables del Grupo PSOE, 2 votos favorables del Grupo PP y 1 abstención del concejal del Grupo Mixto), la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

<< El pasado 27 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y UNICEF Comité Español firmaron un Compromiso para el impulso de las políticas de infancia a nivel local, y que supone un primer paso para la incorporación de Cabezón de Pisuerga a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia.

El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y UNICEF Comité Español, firman este acuerdo en un espíritu de cooperación amistosa, para establecer los compromisos de ambas partes para conseguir que el Ayuntamiento cumpla requisitos establecidos para que la Secretaría Permanente de Ciudades Amigas de la Infancia, le puedan considerar para formar parte de la Red.

Para la consideración de candidato a formar parte de la Red, se requieren una serie de hitos marcados en el tiempo, entre ellos, y se cita literalmente lo plasmado en el compromiso: *“Contar con un amplio respaldo político previo a la solicitud de su candidatura al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Para ello se aprobará en Pleno una moción al respecto, en el plazo que indique la convocatoria”*.

En fecha 22 de julio de 2024 se emitió Informe por Secretaría.

Por acuerdo de Pleno de 5 de agosto de 2024, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior de fecha 29 de julio, se llevó a cabo la adhesión del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga a la red de ciudades amigas de



la infancia, adoptando los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la candidatura de Cabezón de Pisuerga para la adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por UNICEF.
- b) Poner en marcha el resto de acciones encaminadas a la proclamación como candidato.

Dado que la convocatoria del año 2025 para el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, en el punto 2.2 titulado "Solicitud de entidad candidata", establece que es necesario contar con respaldo político para solicitar ser Entidad Local candidata a Ciudad amiga de la infancia. Para ello se aprobará en Pleno Municipal una moción al respecto, que debe haber sido aprobada como máximo 9 meses antes de presentar la solicitud (fin de la convocatoria 1 de julio de 2025)

Por todo ello, se propone la ratificación de los acuerdos adoptados en el Pleno de 5 de agosto de 2024,

**PRIMERO.** Aprobar la candidatura de Cabezón de Pisuerga para la adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por UNICEF.

**SEGUNDO.** Poner en marcha el resto de acciones encaminadas a la proclamación como candidato. >>

#### INTERVENCIONES:

No se produce ninguna alegación por parte de los asistentes.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría con los 6 votos a favor del Grupo PSOE, 3 votos a favor del Grupo PP y la Abstención del Grupo Mixto.

### 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a los asistentes de los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2024.

### 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.



Se da cuenta de las Resoluciones que se han puesto a disposición de los concejales.

VOTACIÓN:

No hay votación, se da por recibida la información.

**12.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA CON INFORME DE REPARO, DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

INTERVENCIONES:

El Sr. Víctor Manuel Coloma: Reitera su crítica a la inclusión de pagos con reparo, señalando que el tema se ha vuelto recurrente.

VOTACIÓN:

No hay votación, se da por recibida la información.

**13.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de los informes de alcaldía:

- **Plaga de Conejos.**
- **Asamblea Consejo Tierra de Valladolid**
- **Consejo Escolar:** se informa sobre los temas tratados en el Consejo Escolar.
- **Obras:** se informa sobre el estado de las obras actuales.
- **Cambio de Nombre del Polideportivo Municipal:** Se está estudiando en cambio en la nomenclatura del polideportivo por el de Javi López.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

INTERVENCIONES:

- **Sr. Jorge Martín Carrasco:**  
Solicita una protección para los contenedores de residuos para evitar posibles accidentes.
- **Sr. Víctor Manuel Coloma:**
  - Pide Información sobre los gastos de las fiestas de San Roque y San José.
  - Solicita información sobre el estado de las gestiones relativas a las zonas inundables con informes de la CHD.
  - Solicita Deslinde de la Parcela
  - Aconseja mayor iluminación en los pasos de cebrá.



## CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 20:37 horas, se levanta la sesión.

